



**COMISIÓN DE
NOMBRAMIENTOS Y
RETRIBUCIONES**

Informe de Actividades 2022

INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES EROSKI, S. COOP. ("Sociedad") - Ejercicio 2022-2023

I- Introducción

En julio de 2012, el Consejo Rector de Eroski S. Coop., acordó la creación de una Comisión de Nombramientos y Retribuciones ("**Comisión**") en virtud del artículo 48.5 de la Ley 11/2019 de 20 de diciembre de Cooperativas de Euskadi, así como el artículo 58 de los Estatutos Sociales de Eroski, S. Coop.

La Comisión tiene un papel fundamentalmente supervisor, informativo y consultivo del Consejo Rector, por lo que en aquellas materias que sean objeto de su competencia, podrá elevar propuestas al Consejo Rector para su decisión. Su principal cometido es asistir al Consejo en sus funciones de supervisión y seguimiento de la selección y evaluación de los miembros del Consejo Rector y de la alta dirección de la Sociedad, velando por que cuenten con los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarias, por la existencia y aplicación de una política de remuneración adecuada, y velando asimismo por la efectiva adopción de las decisiones que sean necesarias para el buen fin de las materias delegadas.

II- Regulación de la Comisión

La regulación básica de la Comisión se contiene en el artículo 58 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, desarrollándose su composición, funcionamiento y competencias en el Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprobada por el Consejo Rector en su sesión de 19 de enero de 2017, y actualizado el 30 de junio de 2022 ("**Reglamento de la CNR**"). La designación de sus miembros es competencia del Consejo Rector, y está integrada por seis consejeros no ejecutivos, de los que al menos dos, son independientes, debiendo elegirse por la propia Comisión a su Presidente entre los consejeros independientes.

Los miembros de la Comisión tienen un mandato de cuatro años, renovables por periodos máximos de igual duración. Cesarán cuando cesen en su condición de consejeros o cuando pierdan su condición de consejeros no ejecutivos, por cumplimiento del mandato y por acuerdo del Consejo Rector. La Comisión se reunirá al menos dos veces al año, y cuantas veces sea necesario para el adecuado cumplimiento de sus funciones, así como cuando lo convoque su Presidente o lo solicite un mínimo de dos de sus miembros. También se reunirá cuando el Consejo Rector, o el Presidente de este, solicite la emisión de informes o la formulación de propuestas dentro del ámbito de sus competencias.

El principal cometido de la Comisión es asistir al Consejo Rector en sus funciones de nombramiento, reelección, cese de los consejeros y de los miembros de la alta dirección, así como velar porque los consejeros reciban toda la información necesaria para el adecuado desempeño de sus funciones.

La Comisión puede requerir que concurran para informar ante ella, los miembros de la alta dirección, así como los asesores o consultores que, en su caso, consideren, y deberá tener informado permanentemente al Consejo Rector del desarrollo de las funciones de su competencia.

III- Funciones de la Comisión

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión tiene las siguientes competencias:

- El principal cometido de la Comisión es asistir, informar y formular propuestas al Consejo Rector en las materias que le sean asignadas en cada momento por los Estatutos de la Sociedad, el Reglamento del Consejo Rector, por los acuerdos expresos que este órgano pudiera adoptar y por el Reglamento de la CNR.
- Sin perjuicio de otros cometidos que le encomiende el Consejo Rector y de las demás competencias que le reserve este Reglamento, el Reglamento del Consejo Rector, los Estatutos Sociales o las normas vigentes, la Comisión tiene las siguientes competencias:
 - a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo Rector. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que se requieran cubrir en el Consejo Rector y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
 - b) Informar al Consejo Rector sobre las cuestiones de diversidad de género. En particular, la Comisión deberá establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo Rector, si esta situación existiera, y en tal caso elaborar orientaciones acerca de cómo alcanzar ese objetivo.
 - c) Velar por que, al cubrir nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección garanticen la inexistencia de cualquier tipo de discriminación.
 - d) Informar al Consejo Rector y a los delegados de la Asamblea General sobre las propuestas de nombramiento de consejeros que realicen los socios para su sometimiento a la decisión de la Asamblea General de Delegados.
 - e) Mantener en todo momento debidamente actualizadas cada una de las categorías de consejero.
 - f) Elevar al Consejo Rector los informes sobre la categoría de cada consejero, una vez designados como tales en la Asamblea General de Delegados.
 - g) Informar al Consejo Rector sobre las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.
 - h) Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo Rector y del Primer Ejecutivo de la sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo Rector para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
 - i) Proponer al Consejo Rector la política de retribuciones de los consejeros y de la alta dirección, de comisiones ejecutivas o consejeros ejecutivos, así como la retribución individual y demás condiciones contractuales de estos últimos.

IV- Composición

La composición de la Comisión durante 2022 ha sido la siguiente:

CARGO	NOMBRE	CATEGORIA
Presidente	Leire Muguerza Garate	Independiente
Vicepresidente	Edorta Juaristi Altuna	Otro externo
Secretario	Oskar Goitia Zubizarreta	Independiente
Vocal	Ana Isabel Zariquiegui Asiain	Otro externo
Vocal	Nerea Esturo Altube	Otro externo

Actualmente¹, debido a la reciente renovación de la Comisión, el órgano está formado por las siguientes personas:

CARGO	NOMBRE	CATEGORIA
Presidente	Oskar Goitia Zubizarreta	Independiente
Vicepresidenta	M ^a Asunción Bastida Sagarzazu	Otro externo
Secretaria	Leire Mugerza Garate	Otro externo
Vocal	Ana Isabel Zariquiegui Asiain	Otro externo
Vocal	Antton Tomasena Rodríguez	Independiente
Vocal	Javier Pascual Sánchez	Otro externo

V- Reuniones

Durante el ejercicio 2022-2023, la Comisión se ha reunido en seis ocasiones, a las que han asistido los componentes de la Comisión.

Las sesiones se han celebrado de la siguiente manera: cuatro de forma presencial y dos empleando un modelo mixto de forma presencial y a través de medios telemáticos.

Número de reuniones mantenidas en 2022-2023 y asistencia de sus miembros:

Leire Muguerza Garate	6/6
Edorta Juaristi Altuna	5/5
Oskar Goitia Zubizarreta	6/6
Anabel Zariquiegui Asiain	6/6
Nerea Esturo Altube	5/5
Asun Bastida Sagarzazu	1/1
Antton Tomasena Rodríguez	1/1
Javier Pascual Sánchez	1/1

La Comisión ha tenido informado permanentemente al Consejo Rector acerca del desarrollo de las funciones de su competencia.

De las reuniones de la Comisión se levanta acta, que se entrega a todos los miembros del Consejo Rector, y de las cuales se realiza descargo en cada sesión del Consejo.

VI- Actividades realizadas durante 2022-2023

¹ Informe actualizado a 1 de marzo de 2023.

Las actividades desarrolladas por la Comisión durante el ejercicio han sido las siguientes:

1. Calificación de los consejeros en virtud del artículo 529 duodecimos de la Ley de Sociedades de Capital.

La Comisión procedió en su sesión de 27 de junio de 2022, y de conformidad con los acuerdos de la Asamblea General, a acordar la calificación de los miembros del Consejo Rector, en virtud del artículo 529 duodecimos de la Ley de Sociedades de Capital, que establece las distintas categorías de consejeros y del artículo 11 del Reglamento de CNR, elevando al Consejo Rector la siguiente propuesta, que es aprobada:

Primero: se acuerda determinar la calificación de las categorías de los consejeros que componen el Consejo Rector de Eroski S Coop, en virtud del artículo 529 duodecimos de la Ley de Sociedades de Capital, para su inclusión en el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2022, en los siguientes términos:

Miembro del Consejo Rector	Cargo en el CR	Socio de trabajo/consumo	Ejecutivo/no ejecutivo	Independiente/Otro Externo	Calificación
Leire Mugerza Garate	Presidenta	Consumo	No ejecutivo	Otro Externo	Otro Externo
Anabel Zariquiegui Asiain	Vocal	Trabajo	No ejecutivo	Otro Externo	Otro Externo
M ^ª Victoria Fernandez Gómez	Vocal	Trabajo	No ejecutivo	Otro Externo	Otro Externo
Antton Tomasena Rodríguez	Vocal	Consumo	No ejecutivo	Independiente	Independiente
Sonia Ortubai Balanzategui	Secretaría	Consumo	No ejecutivo	Independiente	Independiente
Oskar Goitia Zubizarreta	Vocal	Consumo	No ejecutivo	Independiente	Independiente
Carmelo Lecue Alberdi	Vocal	Trabajo	No ejecutivo	Otro Externo	Otro Externo
Zulima Valdivieso Martínez	Vocal	Trabajo	No ejecutivo	Otro Externo	Otro Externo
Javier Pascual Sánchez	Vocal	Trabajo	No ejecutivo	Otro Externo	Otro Externo
M ^ª Carmen Iñurria Landeras	Vocal	Consumo	No ejecutivo	Independiente	Independiente
Asun Bastida Sagarzazu	Vicepresidenta	Trabajo	No ejecutivo	Otro Externo	Otro Externo
Edorta Herce Susperregui	Vocal	Consumo	No ejecutivo	Independiente	Independiente

2. Seguimiento planes de acción evaluación del desempeño del Consejo y de sus Comisiones.

La Comisión, en su sesión de 11 de enero de 2017, elevó la propuesta de aprobación de la herramienta de autoevaluación, que el Consejo Rector en su sesión de 19 de enero de 2017, aprobó y acordó el inicio de la elaboración por parte del Consejo de y de sus Comisiones del desempeño de sus funciones.

En la sesión de 17 de marzo de 2022, la Comisión da por buenos y traslada al Consejo Rector para su aprobación unos cambios en la herramienta de autoevaluación del desempeño de los consejeros.

En su sesión del 27 de junio de 2022, la Comisión analizó los resultados de la autoevaluación del Consejo, y determinó los planes de acción de mejora para el año 2022. En la misma sesión procedió a analizar la evolución de las medidas implantadas en el año 2021, debatiendo acerca de la evolución de los planes de acción pendientes.

A modo de conclusión, la Comisión acordó la buena marcha de la mayoría de cuestiones pendientes, resultando una evolución de los objetivos satisfactoria.

3. Propuesta de nombramientos de consejeros en sociedades del Grupo

La Comisión ha propuesto/informado favorablemente de los nombramientos de consejeros en distintas sociedades del Grupo Eroski en tres de sus seis sesiones, durante el ejercicio 2022-2023. Para ello, la Comisión se ha basado en los criterios de nombramientos establecidos, así como en criterios de idoneidad y dedicación para el cargo.

Las sesiones en las que se han tratado estas propuestas han sido las correspondientes al 20 de abril, 11 de mayo y 27 de junio de 2022.

4. Contenidos y calendario del ejercicio 2022 de la Comisión

En la sesión del 17 de marzo de 2022, la Comisión acordó su plan de contenidos calendarizado para el ejercicio 2022, basado en las competencias atribuidas a dicha comisión y contenidas en el Reglamento de la misma.

En el ejercicio 2022-2023 se han abordado todos y cada uno de los objetivos establecidos, cumpliendo con todos los hitos establecidos en él.

5. Análisis resultado de la autoevaluación del Consejo y sus Comisiones

En cumplimiento del artículo 529 nonies de la Ley de Sociedades Capital, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones procedió, en su sesión del 27 de junio de 2022, al análisis de los resultados de la evaluación del Consejo Rector.

En dicha sesión, se analizaron tanto los puntos fuertes a destacar de dicha evaluación, así como los puntos menos fuertes. Se destaca que la puntuación media en 2021 ha sido superior a la correspondiente en 2020, salvo en tres casos: el Desempeño del Secretario, el Consejo y sus Comisiones Delegadas y la Función de Auditoría Interna.

Una vez realizado el repaso, se debatió acerca del Plan de Acción para el año 2022 y, tras su informe favorable por parte de la Comisión, se acordó transmitir la propuesta al Consejo Rector para su aprobación.

6. Informe de actividades Comisión de Nombramientos

La Comisión trasladó al Consejo Rector, en la sesión de 17 de marzo de 2022, su informe de actividades relativo al ejercicio 2021, de conformidad con lo establecido en el 10 del Reglamento de la Comisión y que fue aprobado por este último.

Dicho informe, como es habitual, ha servido como base para la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

7. Perfil nuevos candidatos a órganos sociales

Previa proclamación del Consejo Rector de las candidaturas a los órganos sociales, en virtud del Artículo 7 d) del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la Comisión, en su sesión del 11 de mayo de 2022, informó al Consejo Rector sobre las candidaturas presentadas, tanto las nuevas como las presentadas a la reelección, velando porque reúnan los criterios de idoneidad establecidos y por la inexistencia de causas de incompatibilidad o conflicto de interés.

En esta sesión se trató la idoneidad de los candidatos al Consejo Rector y al Comité de Recursos. Además, se analizó la posible existencia de causas de incompatibilidad o conflicto de interés concluyendo la ausencia de los mismos y por tanto la idoneidad de los candidatos.

8. Evaluación del Consejo de Dirección y sus Comités de Gestión.

El artículo 8 del Reglamento de la CNR, relativo a las competencias de ésta respecto a la alta dirección de Eroski, señala en su apartado b) como competencia propia, la toma de conocimiento anual del primer ejecutivo de los resultados de la evaluación del Consejo de Dirección y sus Comités de Gestión, informando asimismo de las medidas oportunas a adoptar al respecto.

Así lo llevó a cabo en su sesión de 11 de mayo de 2022, delimitando las líneas de mejora pertinentes.

Asimismo, se continúa trabajando en el seno de la Comisión, la sucesión del Equipo Directivo, que asegure además la presencia en la organización de perfiles válidos y formados para una futura sucesión.

9. Cambios organizativos.

El artículo 8, apartado c) del Reglamento de la CNR, establece que esta tomará conocimiento e informará al Consejo Rector de la composición y principales variaciones de los miembros de los distintos Comités de Gestión de la organización dependientes directamente de la alta dirección, así como de su organigrama completo.

Es por esto, al menos una vez al año, se informa de los cambios producidos en dichos niveles en el organigrama de la sociedad, y posteriormente se informa al Consejo Rector, que, en su caso, adoptará las medidas necesarias, si las hubiere.

La Comisión en sus sesiones del 7 de marzo y 17 de marzo de 2022, continuó analizando la nueva estructura organizativa, completando la información acerca de la constitución de foros transversales que apoyarán los distintos retos estratégicos.

Para ello, el Sr. Markaide, invitado en ambas sesiones, informó de la cobertura de los puestos que quedaron pendientes de cubrir en el marco de la nueva estructura organizativa. Además, recordó el funcionamiento del Consejo de Dirección y el Foro Directivo.

Asimismo, se presentó la composición del Consejo de Dirección a partir del 1 de julio de 2022, donde se produce la salida del Sr. Markaide, desapareciendo la Presidencia, y también la Dirección Corporativa pasa a depender directamente de la Dirección General del Grupo.

El Sr. Markaide explicó también los Foros de Reto. Se tratan de equipos transversales y se generan para apoyar la consecución de la estrategia y cuentan con objetivos

centrados en mantener la visión y metas que sustentan el Reto y pretenden mejorar su materialización.

Tras la toma de conocimiento y tras el debate oportuno, se traslada como información al Consejo Rector.

10. Análisis y recomendaciones sobre las distintas comisiones especializadas del Consejo Rector.

Debido a la modificación de la composición del Consejo Rector, la Comisión de Nombramientos analizó, en su sesión de 17 de marzo de 2022, los perfiles necesarios e idóneos para las distintas Comisiones existentes.

Las Comisiones analizadas fueron las siguientes:

- Comisión de Nombramientos y Retribuciones
- Comité de Auditoría y Cumplimiento
- Comisión Ejecutiva
- Comisión de Seguimiento de Inversiones

Tras el debate oportuno, la Comisión acordó y mostró su conformidad con los criterios establecidos. Asimismo, en la sesión del 27 de junio de 2022, la Comisión aprobó los nombres de las personas propuestas para los cargos en las Comisiones y Comités citados arriba, finalizando así el proceso.

VII- Prioridades y objetivos de la Comisión en el ejercicio 2022-2023

La Comisión, de conformidad con las atribuciones que le corresponden, aprobó el Plan Anual para el ejercicio 2022-2023 en su sesión del 17 de marzo de 2022. Estableciendo como prioridades los siguientes apartados:

- En vista de las elecciones para la renovación de diferentes órganos societarios en el ejercicio 2022, se realiza un análisis del perfil de los candidatos al Consejo Rector y Comité de Recursos, con el fin de velar que reúnan los criterios de idoneidad establecidos y la inexistencia de causas de incompatibilidad o conflicto de interés.
- Evaluar las competencias, experiencia y conocimientos necesarios en el Consejo Rector, definiendo sus funciones y aptitudes necesarias de los candidatos.
- Plan de Sucesión del primer ejecutivo y de la Presidencia del Consejo.
- Planes de mejora derivados de la autoevaluación del Consejo Rector y sus Comisiones.

VIII- Conclusión

De conformidad con lo establecido en el 10 del Reglamento de la Comisión, se elabora el presente informe de Actividades realizadas durante el ejercicio 2022-2023, y que se eleva al Consejo Rector para su aprobación.

La Comisión considera que ha cumplido adecuadamente las obligaciones y responsabilidades que le asigna los Estatutos Sociales, el Reglamento de la CNR y demás normativa aplicable a la Comisión.

En el Informe de Gobierno Corporativo se incluye un apartado relativo a las reglas de organización y funcionamiento de la Comisión.